

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 183-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado de la carrera de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la elaboración de los proyectos de planes de supervisión y requerimientos de información, así como en el análisis de las nuevas obligaciones dispuestas en la normativa precedente, con la finalidad de continuar con la tramitación de los procedimientos a cargo de la Gerencia.
2. Apoyar en el seguimiento de las supervisiones de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con la finalidad de cumplir oportunamente con sus funciones encargadas.
3. Apoyar en las acciones de supervisión en compañía de un supervisor, con la finalidad de lograr el cumplimiento del Plan Anual de Supervisiones de la Gerencia.
4. Apoyar en la redacción de informes de supervisión relacionado a los temas de protección al consumidor, competencia desleal, entre otros, con la finalidad de cumplir con las funciones delegadas por la Gerencia.
5. Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.